



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 15 de enero de 2026
C.M.S. PIO Nº 03/26

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:



El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 05 de 15 de enero de 2026, ha tomado conocimiento de la nota con Registro Interno Nº 83/26, emitida por los Concejales: Oscar Sandy Rojas, Gonzalo Pallares Soto y Luz Melisa Cortes con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno con carácter de Urgencia, **para el DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO del presente año, a horas 09:45 a.m.** bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 03/26 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En ejercicio de las atribuciones de fiscalización conferidas por la **Ley Municipal Autonómica N° 434/2024, modificatoria de la Ley Municipal Autonómica N° 026/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, y en aplicación de lo dispuesto por el **artículo 17, numeral 3**, así como el **artículo 38, numeral 2**, y demás normativa concordante vigente, en nuestro rol constitucional y legal de fiscalización, solicitamos formalmente a las siguientes autoridades y servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS):

- **Secretario de Salud Educación y Deportes del GAMS.**
- **Director de Educación.**

que comparezcan y proporcionen información clara, completa, veraz y documentada, dando a conocer con el debido respaldo administrativo y legal cada uno de los extremos contenidos en la presente **Petición de Informe Oral con carácter de URGENCIA**, en los plazos y condiciones establecidos por la normativa vigente, que se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe **ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA**:

1. Informe y adjunte, documentos; resolución administrativa, memorándum de designación, contrato, Programa Operativo Anual Individual (POAI), declaración jurada de no incompatibilidad en el ejercicio de la función pública, correspondiente al servidor público Miguel Calvimontes, precisando la fecha exacta desde la cual ejerce el cargo de Director de Educación, así como la modalidad de su designación.
2. Informe y adjunte, de forma detallada y desagregada, la cantidad total de trabajadores jornaleros contratados durante la gestión 2025 para la Dirección de Educación, especificando individualmente:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

- Funciones desempeñadas
- Dependencia jerárquica inmediata superior
- Periodo de contratación
- Modalidad de vinculación

Adjunte planillas de asistencia, planillas de pago, informes de trabajo realizados con respaldo fotográfico, debidamente firmados y avalados por el inmediato superior jerárquico.

3. Informe y adjunte copia legalizada de las planillas de cancelación de haberes correspondientes a la totalidad de los trabajadores jornaleros contratados en la Dirección de Educación durante la gestión 2025, detallando montos, periodos y fuente de financiamiento.
4. Informe de manera precisa y documentada en qué gestiones (años) prestó funciones la señora, Elsa Duran Llanquipacha especificando cargos desempeñados, modalidad de contratación, dependencia administrativa y periodos exactos de ejercicio, adjunte contrato u otro documento de relación contractual.
5. Informe y adjunte la lista completa y actualizada del personal administrativo que presta funciones en la Dirección de Educación, desde las gestiones 2023, 2024 y 2025, detallando:
 - Cargo y funciones asignadas
 - Dependencia jerárquica
 - Responsabilidades conforme al Manual de Funciones y POAI
 - Modalidad de contratación (ítem, contrato, consultoría u otras)Adjunte contratos, memorándums de designación, resoluciones administrativas y cualquier otro documento que acredite la relación laboral o contractual.
6. Informe de manera clara y fundamentada cuáles fueron las partidas presupuestarias específicas utilizadas para la contratación de personal jornalero en la Dirección y Secretaría de Educación, durante la gestión 2025, adjuntando respaldo presupuestario correspondiente.
7. Informe si los fondos requeridos en último intra para salud y educación ingresado al concejo municipal, sirvieron para pagar al personal de jornalera de la Dirección de Educación de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2025.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE